

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00133-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Accionante	Yorlin Dalila Gil y otros
Accionado	Jairo López Vallejo y otros
Providencia	Auto Interlocutorio No. 1035
Decisión	Pone en conocimiento

En vista de la respuesta allegada por parte de la Secretaria de Transporte de este municipio, informando que se acató la medida judicial aquí decretada, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por la Secretaria de Transporte de Cali, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

046

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. 188 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 2 de diciembre de 2021

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*